

RESOLUCIÓN N° 056
Armenia, Marzo 27 de 2015

“POR MEDIO CUAL SE SUSPENDEN TERMINOS EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA, ASÍ COMO SE AUTOTIZA EL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA INSCRIPCIÓN EN LA MESA DE VICTIMAS Y COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN.”

El Personero Municipal de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y demás normas y decretos concordantes y:

CONSIDERANDO:

A). Que mediante Resolución N° 040 del 09 de Marzo 2015 la Personería Municipal de Armenia estableció jornada especial de trabajo y ordenó del cese de actividades para los días 30,31 de Marzo y 01 de Abril dl año en curso.

B). Que debido al cese de actividades programados para los días 30,31 de Marzo y 01 de Abril de 2015, se hace necesario suspender los términos legales establecidos para las respuestas a los derechos de petición, diligencias y procesos disciplinarios que adelanta la entidad, a fin garantizar el adecuado trámite de las mismas.

C). Que así mismo la Personería de Armenia actualmente adelanta las inscripciones para la MESA DE VICTIMAS de la Ciudad de Armenia y la Inscripción para los representantes de la comunidad ante el COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIECONOMICA DE ARMENIA, se hace necesario garantizar el acceso de la comunidad para dichas inscripciones.

D). Que por lo anteriormente expuesto, el Personero Municipal:

RESUELVE:

ARTIUCLO 1°. Suspender los Términos que da la ley para los procesos disciplinarios, respuesta y seguimiento a las peticiones formales y demás Trámites judiciales que se adelantan en esta Agencia del Ministerio Público, tanto internos como externos, durante los días 30,31 de marzo y 01 de Abril de 2015

ARTICULO 2°. Garantizar el acceso a las instalaciones a los ciudadanos que acudan a las inscripciones para la MESA DE VICITIMAS DE ARMENIA y EL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIECONOMICO para los días en que se realizar el cese de actividades, en virtud al literal C de la parte considerativa de la presente providencia.

ARTICULO 3°. Enviar copia de la presente resolución a: Alcaldía de Armenia; y áreas internas de la Personería Municipal de Armenia (División de Vigilancia Administrativa y Judicial, división de derechos fundamentales, división financiera, Personería Auxiliar y Control Interno).


ARTICULO 4°. La presente resolución rige a partir del día veintisiete (27) de Marzo de 2015.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ALBERTO MEJIA MEJIA
Personero Municipal

Reviso/Aprobó: Dr. Carlos A. Mejía
Proyecto y Elaboró: CARLOS A. ARROYAVE.



Calle 23 No. 12-56, Armenia, Quindío. Teléfonos: 7443283 - 7413474
Línea directa de atención al usuario: 7413475
www.personeriarmenia.gov.co - comunicaciones@personeriarmenia.gov.co